



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2020/2021.

Con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 se informó por la intervención municipal que el mismo Incumplía el objetivo de regla del gasto. De acuerdo con lo establecido en el [artículo 21](#) de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la [Ley Orgánica 9/2013](#), de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el [artículo 19](#) del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio de un año contado a partir del inicio del año siguiente a que se ponga de manifiesto el desequilibrio.

Por otra parte, una vez aprobado el plan económico financiero se procederá a su remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos.

Visto el proyecto de plan económico financiero elaborado por los servicios económicos municipales, elevo al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento para los ejercicios 2020-2021 elaborado por los servicios económicos de fecha 05/05/2020 incluyendo las previsiones tendenciales y memoria explicativa siguiendo el modelo propuesto por el Ministerio de Economía y Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el [artículo 23.4](#) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y [artículo 26](#) del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

Código Seguro De Verificación:	RU8wS+xbMBKnBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	05/05/2020 11:28:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RU8wS+xbMBKnBGh6WCq3eA==			



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Francisco José Tojas Mellado.

Código Seguro De Verificación:	RU8wS+xbMBKnBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Tojas Mellado	Firmado	05/05/2020 11:28:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RU8wS+xbMBKnBGh6WCq3eA==			